

**ANEXO N° 10-A**  
 (Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**  
**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS**  
**DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**
**CUADRO DE MÉRITOS**
**OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA**
**CARGO CONVOCADO: ENFERMERA**
**NIVEL: P 2 CÓDIGO SISPROM: P2 EN- 273.**
**UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA – HOSPITAL II**

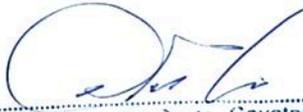
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	PEREZ FIERRO MARY ISABEL	48	20	68	GANADORA

- En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
  - Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
  - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
  - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).  
 Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancavelica , 16 de Diciembre del 2019



Ing. PERCY SALCEDO RAMIREZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS  
 Red Asistencial - Huancavelica  

Abog. Almeria Dexter Cavetano  
 Jefe (c) de la Unidad de Asesoría Legal  
 RED ASISTENCIAL - HUANCAMELICA  




Grisolbo Casavilca Quispe  
 REG. CAL. N° 36138  
 ABOGADO  
 ASESOR LEGAL  
 Red Asistencial - Huancavelica  


**ANEXO N° 10-A**  
 (Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**  
**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS**  
**DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**
**CUADRO DE MÉRITOS**
**OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA**
**CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL**
**NIVEL: P 4 CÓDIGO SISPROM: P4 PTA - 274.**
**UBICACIÓN: SERVICIO DE HOSPITALIZACION – HOSPITAL II**

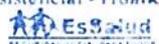
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	GLENDIA KARIL RIVEROS PARIONA	48	26	74	GANADORA
2	MOLINA QUISPE CARMELA	53	20	73	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
  - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
  - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancavelica , 16 de Diciembre del 2019



Ing. PERCY SALCEDO RAMIREZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS  
 Red Asistencial - Huancavelica




Abog. Alberto Dextre Cayelano  
 Jefe (e) Unidad de Recursos Humanos  
 RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA




Grisoldo Casavica Quispe  
 REG. CAL. N° 36138  
 ABOGADO  
 ASESOR LEGAL  
 Red Asistencial - Huancavelica

